



I. Municipalidad de Zapallar
Dirección Jurídica

DECRETO DE ALCALDÍA N° 294.

ZAPALLAR, 15 ENE 2019 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las dispuestas en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 7629, de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal para año 2019; la Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 5 de diciembre de 2016, que proclama al Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1º. Que la I. Municipalidad de Zapallar requiere contratar la construcción de la obra de mejoramiento de los Camarines del Estadio Municipal El Blanquillo, en la comuna de Zapallar, para lo cual se aprobaron las Bases de Licitación Pública mediante Decreto de Alcaldía N° 05, del 2 de enero de 2019, y se publicaron en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl bajo el código ID N° 5325-1-LP19.
- 2º. Que de acuerdo a Memorándum N° 14, del 11/01/2019, del Director de SECPLA, luego de visita a terreno realizada el 8 de enero de 2019, se evidenciaron algunas inconsistencias técnicas y prácticas en relación al lugar de las obras, las especificaciones técnicas y elementos nuevos que se han implantado en la parte administrativa de las licitaciones de este Municipio. Y ello implica modificar las bases económicas, técnicas y administrativas para esta licitación.
- 3º. En consecuencia, es necesario revocar este procedimiento de propuesta pública para que puedan modificarse las bases conforme a los requerimientos técnicos y administrativos necesarios, y publicarse éstas de forma oportuna.

DECRETO:

- 1º. **REVÓCASE** la licitación pública ID N° 5325-1-LP19, cuyas Bases fueron aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 05, de 2 de enero de 2019, por las razones señaladas en los considerandos anteriores.





I. Municipalidad de Zapallar
Dirección Jurídica

2º. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl esta resolución que revoca la referida licitación pública.



ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. SECPLA
3. Jurídico
4. Control
5. Oficina de Transparencia
6. **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

BMP/ YMP/ JPDG/ jtv